Concejo

Sabado veynt̃ y nueue dias del mes de agosto de myll CCCC xxxv años. este dia fueron ayuntados a vozes en la sala alta de la casa del cabildo segund es acostumbrado. el señor bachiller pedro nuñez alcalde por su merçed e los señores Juan de alcala e pero de soto fiel. fernand̃ de ayllon e fernand̃ bermudez fiel. juan vazquez de auendaño

Don e
Juan de alcala e pero de molina e fernand̃ de auendaño e fernand̃ tomas e ximeno

Acuerdan todos los dichos alcaldes de yuso.

Acuerdan todos del sobrescrito. e no mas.

Acuerdan todos los dichos alcaldes. e no mas.

Todos ayuntados y rrecebido el juramento del dicho señor alcalde. y dixeron que por quanto el dicho señor alcalde tomara por cabildo todos los que fueren de ayuntamiento. e que si alguno sobrello fuere rebelde que pague la pena contenida en la ley del cabildo. e que agora el dicho señor alcalde quiere yr a su casa. e que dexa en su lugar a juan vazquez de auendaño. e que si algunos pleytos ouiere que los libre. e que para ello le dan poder cumplido. e que lo que hiziere que ellos lo abran por firme. e que lo mandaron asentar por ante mi escriuano. e lo firmaron de sus nombres

Acuerdan todos los dichos señores mandaron a vezinos e moradores de esta villa que ayuntamiento ni cabildo no fagan sin mandado del señor alcalde mayor o de su lugarteniente. e que el que lo contrario hiziere que pague de pena seysçientos mrs. la mitad para la camara de su alteza e la otra mitad para el acusador. e demas mandaron que pierda el oficio que touiere. e que no pueda auer otro oficio en esta villa fasta que el señor alcalde mayor mande otra cosa. e que esto mismo se entienda en los que fueren rebeldes a cabildo. e que el que fuere rebelde a tres cabildos que pague la pena contenida en la ley del cabildo. e que el señor alcalde mayor lo mande asentar por ante mi escriuano. e que lo firmaron de sus nombres

Acuerdan todos los dichos señores que por quanto el dicho señor alcalde mayor ha de yr a su casa. e que dexa en su lugar a juan vazquez de auendaño. e que si algunos pleytos ouiere que los libre. e que para ello le dan poder cumplido. e que lo que hiziere que ellos lo abran por firme. e que lo mandaron asentar por ante mi escriuano. e lo firmaron de sus nombres

Acuerdan todos los dichos señores que por quanto el dicho señor alcalde mayor ha de yr a su casa. e que dexa en su lugar a juan vazquez de auendaño. e que si algunos pleytos ouiere que los libre. e que para ello le dan poder cumplido. e que lo que hiziere que ellos lo abran por firme. e que lo mandaron asentar por ante mi escriuano. e lo firmaron de sus nombres